# Araucanía en el Currículum Escolar

En lo que sigue se entregan cuñas textuales del trabajo de Pedro Benítez Villarroel, en su investigación “Contribución al proceso de Enseñanza–Aprendizaje de la “ocupación de la Araucanía”, a través de la creación de material didáctico complementario. Propuesta para el primer año de enseñanza media en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales” del año 2021.

**Contenidos de primero medio:**

> “La Ocupación de la Araucanía, conocida comúnmente como “Pacificación de la Araucanía”, es abordada dentro del currículum nacional en los contenidos de **primero medio,** específicamente en la cuarta unidad titulada “La configuración del territorio chileno y sus proyecciones
>
> (…)
>
> La secuencia entregada por las bases curriculares para el nivel de primero medio, es el estudio del siglo XIX europeo, latinoamericano y chileno, siendo relevante la construcción del Estado nación, las transformaciones liberales y la cultura burguesa en Europa, y la influencia de este proceso el cual llegaría hasta América y Chile iniciando su vida independiente, a través, de la organización y consolidación de la república.”

**Sobre cómo se aborda en los textos escolares:**

> “En el texto del estudiante de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de Primero Medio, entregado por el Ministerio de Educación, y editado por Santillana, se abarca la época decimonónica simultáneamente en las naciones europeas, las nacientes naciones americanas y la chilena hasta la primera década del siglo XX.
>
> (…)
>
> La cuarta unidad la cual recibe el nombre de “La configuración del territorio chileno y sus proyecciones”, se tratan los conflictos territoriales que debió enfrentar la República de Chile, para anexar aquellos territorios que no habían sido conquistados aún. En esta unidad se aborda (…) la ocupación de la Araucanía. En el texto se menciona que para una naciente república era necesario la delimitación de su territorio. Tras el proceso de independencia, los límites de Chile, serían aquellos establecidos durante la Colonia, es decir, límites naturales, pero que durante el siglo XIX aún permanecían inexplorados.
>
> En la lección “La ocupación de la Araucanía y las relaciones con los pueblos originarios” el estudiantado conocerá las estrategias que tuvo el Estado para llevar a cabo este proceso y sus consecuencias, además de la relación del

Estado con los diferentes pueblos originarios del territorio nacional y los desafíos actuales respecto a sus demandas. Los recursos integrados que apoyarán el aprendizaje, son esencialmente fuentes y testimonios que reflejan diferentes posturas, además del análisis de estadísticas e imágenes. Este contenido es enseñado para conocer las raíces históricas de temáticas actuales y diversas demandas reivindicativas de los pueblos indígenas en su relación con el Estado, también para valorar los beneficios de vivir en una sociedad diversa.

Dentro del texto se menciona que las tierras al sur del Biobío eran habitadas por el pueblo mapuche, y que tanto los habitantes mapuche y pehuenche gozaban de autonomía, entonces ¿por qué se realiza la ocupación de la Araucanía? En el texto se entregan los siguientes antecedentes: tras el término de la guerra contra la confederación Perú-Boliviana (1836-1839) se inició la colonización de la Araucanía por ex soldados y comerciantes por medio de la compra o usurpación de tierras indígenas, a través, de la informalidad del proceso; otro antecedente es que se fue desplazando a los mapuche hacia el sur.

Dentro de las motivaciones de la ocupación de la Araucanía, en el texto se menciona el interés económico al incrementar la población en el norte por el auge del salitre, el aumento de la demanda de trigo por la fiebre del oro de California para lo cual los fértiles valles de la Araucanía serian útiles tanto para la agricultura como para la industria, además del control político, ya que el Estado controlaría de mejor manera un amplio sector del territorio y contribuiría con la defensa de las fronteras.

Con respecto al avance del Estado-nación chileno en territorio Mapuche, se menciona que el Estado inicia un proceso de territorialización y desterritorialización a través de expediciones científicas e incursiones de carácter militar.

A modo de crítica podemos mencionar la nula utilización de mapas, que expliquen la progresiva ocupación del territorio araucano mediante la pacificación, para una mejor comprensión de los cambios en los límites territoriales desde el río Biobío hasta el río Malleco, y posteriormente desde el río Malleco hasta el Toltén. También podemos señalar que se hace un uso y abuso de las fuentes documentales utilizadas, que si bien entregan una variedad de interpretaciones sobre el conflicto, el constante uso de estas no genera interés en el estudiante. Por último, debemos señalar que esta lección también da cabida de manera muy breve a la convivencia y los conflictos entre el Estado y los pueblos originarios, como forma de resumir las consecuencias que tuvo dentro de los diversos pueblos del país el actuar del Estado y sus consecuencias hasta el día de hoy.

La información de carácter histórico es condensada en solo dos páginas, y en ellas se incluyen los fundamentos económicos, las estrategias de ocupación y sus consecuencias, de manera muy breve.”

# Minuta gratuidad

## 1. Antecedentes

La Gratuidad se crea a través de la Ley nº21.091 de educación superior en 2018. Ahora bien, esta comenzó su aplicación vía Ley de Presupuesto en el año 2016. En su primer año de ejecución vía glosa presupuestaria, llegó sólo al sector universitario y benefició a los primeros 5 deciles de ingreso. Actualmente, se encuentra ampliada a todas las instituciones del sistema que no tengan fin de lucro, con cuatro o más años de acreditación, y beneficia a estudiantes de los primeros seis deciles de ingreso.

En su diseño inicial planteado a través de glosa presupuestaria contemplaba que todo estudiante accedería al financiamiento gratuito mientras se matriculara en instituciones de determinada calidad, sin lucro, y con participación multiestamental. Sin embargo, a través del Tribunal Constitucional se vetó esta fórmula. La exigencia de democracia interna sería excluida entonces del modelo final.

### 1.1. Cobertura

Según la información publicada por MINEDUC respecto a la asignación del proceso 2021, un total de 430.305 estudiantes recibieron el beneficio de Gratuidad. Las instituciones con más alumnos beneficiados pertenecen al subsector TP: Duoc UC (67 mil), Inacap (57 mil) y CFT Santo Tomás (20 mil). Entre las universidades, las casas de estudio que poseen el mayor número de beneficiarios son la Universidad Autónoma (23 mil), la Universidad de Chile (15 mil) y la Universidad de Concepción (14 mil). En 2021, las instituciones públicas (CFT y Ues estatales) representaron sólo un 27,1% del total de la matrícula en gratuidad.

*Tabla 1: Porcentaje de estudiantes en gratuidad según institución estatal*

| Tipo de institución | Gratuidad (N°) | % |
|---|---|---|
| **Universidades Estatales** | **109.779** | **25,5%** |
| **Universidades G9** | **79.772** | **18,5%** |
| **Universidades Privadas** | **57.040** | **13,3%** |
| **Institutos Profesionales** | **109.793** | **25,5%** |
| **Centros de Formación Técnica** | **68.960** | **16,0%** |
| **Centros de Formación Técnica Estatal** | **4.961** | **1,2%** |
| **Total** | **430.305** | **100,0%** |

**Fuente: MINEDUC**

Al analizar la evolución de la distribución de estudiantes en Gratuidad entre las distintas instituciones de educación superior es bastante claro que el aumento se concentra en el sector privado de educación. Entre 2018 y 2021 existió un incremento en 90 mil estudiantes. De este, sólo 19 mil se explican por alumnos de instituciones estatales (CFT o universidades)

***Gráfico 1: Distribución de estudiantes en % por tipo de institución***

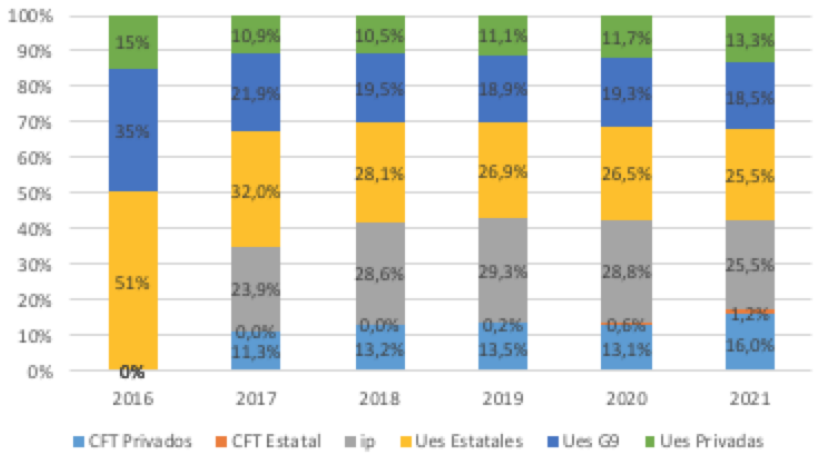


Fuente: MINEDUC

1.2. Recursos financieros

Según datos recientemente publicados por la Contraloría General de la República, los recursos totales entregados por Gratuidad sumaron cerca de $1.300 millones de dólares en 2020. De este total, sólo un 31% llegó a entidades públicas, como muestra el siguiente gráfico.

***Gráfico 2: Distribución en millones de dólares***

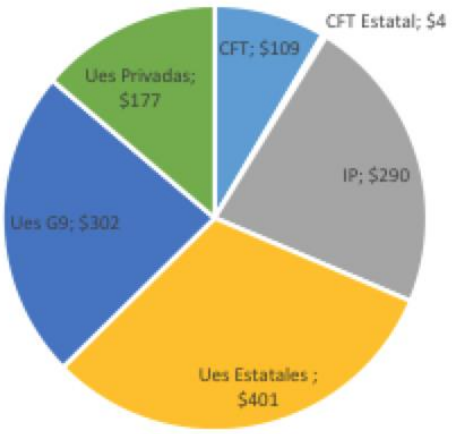


Fuente: Contraloría General de la República

Al analizar la evolución de la distribución de recursos, es natural observar un efecto similar al ya mostrado en matrícula. La cantidad de recursos destinados al sector público han seguido una tendencia contractiva constante en los últimos años (Gráfico 3). Su porcentaje se redujo en 5 puntos porcentuales entre 2017 y 2020 (se omite el año 2016, ya que en esa oportunidad el beneficio no se encontraba abierto al subsistema TP).

*Gráfico 3: Distribución de recursos en % por tipo de institución*

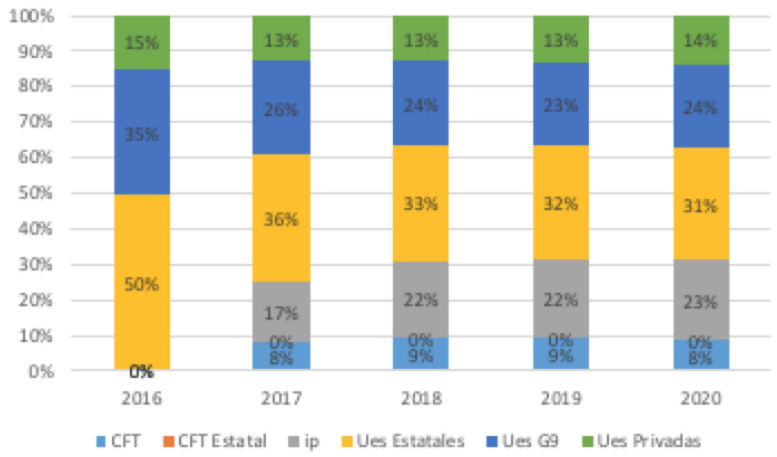


Fuente: Contraloría General de la República

## 2. Nodos críticos del modelo

*Flujo de recursos públicos a la educación privada*

Como ya se presentó en la sección de antecedentes, es claro que un alto volumen de recursos públicos tiene como destinatarias a instituciones privadas. En 2020, un 69% de los recursos totales por Gratuidad (cerca de US$900 mil millones) fueron a parar a una institución no estatal. Lo anterior es crítico, teniendo en cuenta que dicho porcentaje podría actualmente significar un financiamiento de buena parte de los presupuestos de las instituciones estatales.

El modelo actual tiene como única variable relevante de elección el período de acreditación de las IES. No existen, de esta forma, exigencias relacionadas a un régimen de funcionamiento que implique mínimos de transparencia activa, de democracia interna u otros criterios que acerquen a las instituciones privadas a la estructura que rige al sistema público de instituciones de educación superior.

*Condición de acreditación*

El criterio de acreditación ha demostrado no ser una buena barrera para discernir respecto a la recepción de Gratuidad. Ante el incentivo de recibir de modo seguro grandes flujos de recursos públicos, las instituciones privadas han redoblado esfuerzos para avanzar en la acreditación institucional, al tiempo que existe una fuerte presión política sobre dicho sistema por parte de estas instituciones. Si bien hay quienes podría señalar que la gratuidad a contribuido a una mejora en la calidad del sistema, el aumento del promedio de años de acreditación es más bien un síntoma de un sistema de aseguramiento de la calidad presionado por entregar buenas calificaciones, dado que parte de la proyección de las instituciones a nivel financiero depende de este proceso.

Por otra parte, si bien las presiones indebidas al sistema de acreditación datan de su creación y se deben en buena medida a su vinculación con el financiamiento, recientemente han existido importantes presiones en los procesos de nominación de los comisionados de la

Comisión Nacional de Acreditación con el propósito de asegurar el acceso del sector privado al régimen de gratuidad.

*Regulación de vacantes*

La resolución exenta N° 2607 del ministerio de educación, publicada con fecha 9 de julio de 2021, establece el límite de vacantes de primer año de las instituciones de educación superior que acceden al financiamiento institucional para la gratuidad, para carreras técnicas, profesionales y conducentes a grado de licenciado, la cual tendrá vigencia por 3 años. El cálculo realizado fue sumamente criticado por los criterios utilizados para determinar las holguras de crecimiento. Si bien en el corto plazo puede no tener impactos relevantes producto de que el sistema actualmente se encuentra en proceso de recuperación de la matrícula a los niveles de 2019, ella va en abierta oposición a un plan de aumento de la matrícula de instituciones estatales al largo plazo, siendo fundamental la revisión de esta regulación.

*Desfinanciamiento de las universidades públicas*

La Gratuidad se construye bajo una lógica similar al voucher. Si bien posee algunos elementos diferenciadores del modelo de becas y créditos, los que tienen asignación por planillas, es decir, rut a rut, en la práctica esta termina operando de un modo bastante similar. Así, las universidades estatales mantienen una dependencia total respecto al volumen de su matrícula en Gratuidad y la definición de los aranceles regulados definidos en la Ley 21.091.

Por otra parte, la cobertura del beneficio, que solo cubre la duración nominal de la carrera, ha sido duramente criticada porque no se ajusta a las trayectorias reales de las y los beneficiarios de gratuidad, ni de las y los estudiantes de la educación superior en general. Si bien es deseable apuntar a una titulación oportuna, las presiones económicas para cumplir estos objetivos, junto con contribuir a la deserción, terminan generando un endeudamiento por parte de las y los estudiantes y un importante déficit por parte de las instituciones, en virtud de la regulación establecida en los artículos 105 y 108 de la ley 21.091. Esta situación se ve agudizada por la pandemia, donde muchas y muchos estudiantes no pudieron cursar la totalidad de sus asignaturas que les correspondía de acuerdo a su plan de estudios, viendo ralentizado su avance y curricular y, con ello, la duración de sus carreras.

Asimismo, y en relación con la determinación de los aranceles regulados, el Dictamen NºE147687 de la Contraloría General de la República del día 15 de octubre confirmó que el proceso de cálculo de aranceles regulados para la Gratuidad llevado a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior no se ciñó a una definición metodológica medular dada por la Ley de Educación Superior (agrupación según costos similares), lo que genera importantes déficits en algunas instituciones estatales.